

ACTA 2009-06-R

SESIÓN RESERVADA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SIENDO LAS DOCE HORAS QUINCE MINUTOS DEL LUNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN RESERVADA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DOCTOR AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|-----|-------------------------|-----------|
| 1. | SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ | CONCEJAL |
| 2. | ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. | ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 4. | PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 5. | SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 6. | DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 7. | ING. XIMENA PONCE LEÓN | CONCEJALA |
| 8. | SR. MARCO PONCE ROOSZ | CONCEJAL |
| 9. | LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 10. | ECON. DENNECY TRUJILLO | CONCEJALA |
| 11. | SR. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 12. | SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 13. | DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |
| 14. | DR. NORMAN WRAY | CONCEJAL |
| 15. | ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |

- | | | |
|-----|---------------------|---------|
| 16. | DR. AUGUSTO BARRERA | ALCALDE |
|-----|---------------------|---------|

ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

DR. FABIÁN ANDRADE

**PROCURADOR
METROPOLITANO**

ECO. MARÍA FERNANDA SÁENZ

**ADMINISTRADORA
GENERAL**

ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA

**SECRETARIA
GENERAL**

ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS

PROSECRETARIO GENERAL

ALCALDE: Por favor sírvase constatar el quórum señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Con la presencia de 15 señoras y señores Concejales hay el quórum reglamentario, señor Alcalde.

ALCALDE: Había planteado que esta sesión sea reservada, especialmente por el segundo punto del orden del día. Por favor señora Secretaria, sírvase dar lectura al Artículo correspondiente.

SECRETARIA GENERAL: Artículo 108 de la Ley de Régimen Municipal: "Las sesiones serán públicas a menos que el interés municipal requiera la reserva y que así lo acuerden las dos terceras partes de los concejales concurrentes. En las sesiones reservadas actuará como secretario, el secretario del Concejo. A estas sesiones sólo podrán asistir las personas que fueren expresamente autorizadas por resolución de Concejo, adoptada por las dos terceras partes de los concejales concurrentes."

ALCALDE: En base a este artículo, quiero poner en consideración de ustedes el carácter reservado de esta sesión, fundamentalmente porque me interesa explicar con todo detalle la situación de negociación del Aeropuerto.

Handwritten initials: "R" and "F"

ORDEN DEL DÍA:

- I. Definición de la representación del Concejo Metropolitano en los directorios de empresas y otras entidades municipales.

ALCALDE: Ustedes saben que mi mayor preocupación, es que instalemos lo más rápido posible los directorios. Solamente para resolver la terminación de los contratos de EMASEO, necesitamos informar a las personas que tienen contratos, necesitamos tener directivos definitivos en la EMAAP-Q, entonces por favor, les pido que independientemente al acuerdo que ustedes lleguen, que avancemos en la conformación de los directorios.

CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA: Hemos llegado en su mayor parte a acuerdos, en dos empresas, en el tema de la EMMOP-Q ya está conformado por Norman Wray y por Elizabeth Cabezas, mantuvimos el criterio que de acuerdo a las Comisiones en las que uno está presidiendo, vaya conectado a las empresas.

En la EMAAP-Q, también se había conformado, estaría Luisa Maldonado y mi persona. En EMASEO, está Alonso Moreno, como presidente de Ambiente y María Sol Corral. En Seguridad está conformado por Ximena Ponce y Marco Ponce. En la Empresa de Rastro, está Eddy Sánchez y Norman Wray. En la CORPAQ, no nos hemos puesto de acuerdo todavía; sería Jorge Albán y existe el interés de Dennecy Trujillo, Fabricio Villamar y Pablo Ponce. En Turismo, está Pablo Ponce, Manuel Bohórquez y Dennecy Trujillo. En el Trole está resuelto, sería Eddy Sánchez y mi persona. En la EMTIC, es lo que faltaría, ahí está una sola persona. En la Empresa Eléctrica, la delegación es directamente del Alcalde, la Pasteurizadora Quito, igual, estaría Ximena Ponce. Lo que quedaría son las unidades.

ALCALDE: Se ha avanzado bastante, les agradezco y felicito. Planteo lo siguiente: En este momento, veamos en las que hay acuerdo; si hay algunas que no han llegado a un acuerdo, acordemos una próxima reunión, pero por favor avancemos en esto, veo que no han puesto suplentes.

SEÑORES Y SEÑORAS CONCEJALES: Si constan suplentes.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: De conformidad con lo que usted sugiere, podemos ir por empresas en las que tenemos un acuerdo en cuanto a Concejales principales, ir poniendo los suplentes.

ALCALDE: Me parece que es potestad del Concejo, más bien en esto no quiero incidir. Si no tenemos acuerdo en este momento, no podemos resolver sobre el punto y nos convocamos para una nueva sesión. Les quiero hacer notar, que esto afecta; si ustedes desean podemos reconvocarnos mañana, o pasado mañana, pero les insisto, esto afecta al desenvolvimiento de las actividades de la ciudad. No quiero tomar la decisión unilateral de constituir directorios en los que ya la delegación del ejecutivo sería mayoritaria, tres de cinco, pero no quiero hacer eso. Quiero pedirles una vez más, si ustedes desean mañana tenemos una sesión extraordinaria de declaración de huéspedes ilustres a los Alcaldes, se demorará unos 30 minutos, es un acto formal, entonces después de esa sesión, nos convocamos y tendríamos todo ya listo hasta el día de mañana.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Porque no vemos las que ya están resueltas, los alternos y las que no están resueltas que son pocas, hacerlas.

ALCALDE: Les ruego que me entiendan, necesito tener una nómina con los dos Concejales principales y sus respectivos alternos; no quiero que esta sesión se convierta en una sesión formal de Concejo, esta es una sesión reservada. Esta reunión es seria, si ustedes como Concejo no han llegado a un acuerdo, entonces démonos 24 horas más. Puedo convocar a una nueva sesión extraordinaria, y mañana resolvemos.

DR. FABRICIO VILLAMAR: Tenemos cruces entre, una o cinco personas, en tal sentido, me parece importante seguir conversando hasta agotar el tema, a la reunión que acabamos de tener este momento, hay que sumar estos elementos y tener más elementos si es que es necesario.

SR. MARCO PONCE: Existe un pequeño desacuerdo, en lo que a Empresa Eléctrica, se refiere entendemos que hay un solo delegado, cuando conversamos con el señor Vicealcalde, llegamos a la conclusión de que era mejor llevarnos del criterio del Alcalde, por eso es que lo dejamos esto para tratar con usted.

ALCALDE: Esta empresa va a tener que reconfigurarse, incluso con el paquete accionario, conforme la nueva Ley. Creo que ahí el Municipio de Quito debe tomar mucha atención, el Concejo debe tener no solamente mi delegación. Entonces yo les pido que miremos esto en perspectiva. La

actual EMMOP-Q con toda seguridad no va a ser una empresa, sino tres; necesitamos una dedicada a la movilidad, a la obra pública y a la vialidad; y otra al espacio público.

Hemos conversado con los compañeros de comercialización hay que dar un salto, entre la dirección de un modelo empresarial y la comercialización, vamos a tener amplios ámbitos de participación de todos. Por ejemplo, CONQUITO, es terrible que no tenga representación del Concejo, es correcto que sea una asociación público-privada, pero es grave que el Concejo no esté representado. Yo voy a plantear una reforma para que tengamos dos delegados del Concejo en CONQUITO, como debe ser.

Espacios de representación, no nos sobra, vamos a tener todo el suficiente espacio, pero les pido que me entiendan sobre la urgencia de constituir directorios. Podemos tener incluso problemas jurídicos, sino lo hacemos. La sesión extraordinaria convocamos con 24 horas de anticipación, este mismo momento convocamos a una sesión extraordinaria de Concejo para mañana; y aprobamos hasta donde está el acuerdo. Les pido que formalmente alguien enuncie con principales y suplentes, de tal manera que tengamos una forma absolutamente seria.

CONCEJAL MANUEL BOHÓRQUEZ: Quiero preguntarle con respecto a la creación de las empresas, se podría tomar en cuenta ya en esta sesión.

ALCALDE: No, como persona de palabra y honor, podemos establecer un criterio a futuro, pero no puedo delegar a empresas que no existen. No podemos ahora hacer designaciones, es absurdo, es ilegal y no tiene base jurídica.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: También concertamos la delegación del Consejo Provincial.

CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA: Concordando con lo que dijo el Concejal Villamar, nos auto-convoquemos después de esta reunión a una hora determinada; y en el caso de las dos empresas, dónde todavía no se llega a este acuerdo, que los Concejales, se reúnan a parte y lleguen a un diálogo y luego para todos reunirnos.

CONCEJAL SR. ALFONSO MORENO: La sugerencia que ha hecho el señor Alcalde, me parece buena, en el sentido de que terminemos formalmente la reunión extraordinaria y sigamos conversando el asunto

de las delegaciones, sería importante que mañana en la extraordinaria ya aprobemos las delegaciones.

ALCALDE: Entonces dejaríamos el punto abierto a la convocatoria extraordinaria. El siguiente punto, por favor.

RESOLUCIÓN: No. 2009-36

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD (15) VOTOS, **RESOLVIÓ** convocarse a una sesión extraordinaria de Concejo, para el martes 8 de septiembre del presente año, luego de la sesión extraordinaria del mismo día a las 12h00; a fin de conocer y aprobar el cuadro definitivo de la designación de los concejales y concejalas para representar al Concejo Metropolitano de Quito en las Empresas Metropolitanas.

SECRETARIA GENERAL:

- II. Informe y resolución sobre el proceso de renegociación del contrato del nuevo Aeropuerto de Quito.

ALCALDE: Ustedes tienen una carpeta de trabajo minuciosa que les he hecho llegar. En la primera hoja está el oficio No. 01 de Alcaldía, del 3 de agosto del presente año, yo le oficié al Director General de Aviación Civil, para solicitarle una reunión de trabajo, respecto de cuál es la situación de los permisos de operación del aeropuerto. La siguiente hoja, es la No. 2, es el oficio dirigido al señor Presidente y Director General de QUIPORT, convocándole a una reunión de trabajo para el miércoles 5 de agosto del presente año, a partir de las 4 de la tarde en mi despacho, es decir, las dos primeras cartas que salieron de esta oficina, fueron dirigidas a cumplir los elementos que ya dispone la Contraloría, en relación al tema.

La siguiente carta, es del 5 de agosto del presente año, es decir, el mismo día, nosotros recibimos esta carta. Les voy a hacer un resumen de la misma, está firmada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General.

El Municipio, recibe una notificación, en la cual se plantea que "La sentencia de la Corte Constitucional.- La notificación de denuncia que hizo

al Estado Ecuatoriano". Son dos elementos que en la perspectiva del concesionario afecta elementos sustantivos de Contraloría". Luego dice: "Otras obligaciones", etc., supuestamente afectaría el contrato de concesión. Tuvimos una conversación el día 5 con el Presidente de QUIPORT, en síntesis, es una conversación en la que el planteamiento nuestro es que, nosotros estamos como autoridades públicas absolutamente obligados a cumplir y acatar resoluciones vinculantes de dos instancias.

Ustedes saben de que por un lado, tenemos un informe de conclusiones y recomendaciones de la Contraloría; y por otro lado, tenemos una sentencia de la Corte Constitucional. No quiero recapitular los diez años anteriores, me concentro en estos dos años, les hemos dicho y les dijimos en esta reunión, que estamos dispuestos a cumplir y que lo vamos a hacer. Como efecto de eso, verbalmente la posición del concesionario es una posición abierta inicial, del proceso de negociación; sin embargo, hasta ese día es una posición verbal. Ese es el contenido de la carta del 7 de agosto del presente año. Entonces yo le pido, por escrito, si se va a renegociar y cuáles son los interlocutores en el proceso de renegociación.

Después de que el Concejo adoptó y autorizó las medidas emergentes, yo le comunico respecto de las tasas. La carta del 7 de agosto del presente año, da cumplimiento a las medidas que resolvimos en el Concejo, entre las cuales se iniciaba y se habría de esta forma.

La reunión que yo tuve con la Dirección de Aviación Civil fue sorprendente, porque verbalmente ellos, lo que me plantearon, es que habían muchos problemas en el proceso de autorización, para la construcción y operación del aeropuerto. Por esa razón yo le envié la otra carta en la que le digo, que por favor me diga por escrito lo que me había dicho. Él me envía el 12 de agosto del presente año, dice: "...En atención a su oficio de agosto 13 de 2009, por medio del cual solicita certifique si la CORPAQ y/o QUIPORT individual o colectivamente han solicitado ante la autoridad aeronáutica, dice lo siguiente: "...Que en enero 25 de 2007 el Presidente de QUIPORT, la Jefatura del área, comunica al Presidente de QUIPORT que el formulario presentado está incompleto, y los datos consignados tienen deficiencias, desde la fecha antes señalada CORPAQ y QUIPORT, no han solicitado el permiso de construcción de conformidad con lo que se dispone". Esta es la respuesta por escrito a mi demanda respecto de esto.

El 14 de agosto del presente año, recibimos una notificación, que no está firmada por el Presidente Ejecutivo de QUIPORT, pero si por el Gerente

General, en donde básicamente hace una denuncia de lo que desde su perspectiva son incumplimientos del contrato.

Nuevamente son las siguientes: 1. La Resolución 238, que es la sentencia de la Corte; 2. Del Oficio que yo envié; 3. Una Ordenanza previa del Concejo anterior por la cual se cambiaba CORPAQ privado a CORPAQ público; y 4. Otra Ordenanza, que aprobó el Concejo anterior, me parece que el último mes de su operación, en donde se disminuía las tasas de salida de las personas mayores de 65 años, y se exoneraban la de diplomáticos de los países en los cuales hay reciprocidad.

Si ustedes leen el contrato los eventos políticos tienen varias características. Uno, la responsabilidad de la contraparte, en este caso nuestras; y dos, pudieran ser causales de denuncia, e incumplimiento y ruptura de contrato.

Ellos plantean que la ejecución de eso, nos pondría ya en la cláusula 1.1., en la definición de lo que es expropiación, el punto de vista de ellos es, que la ejecución de estos elementos y particularmente de la Resolución de la Corte colocaría a este contrato en un causal de expropiación, lo que plantea es que, el significado de la pérdida por parte de QUIPORT, los inversionistas de la propiedad, posesión o control de: a) Las inversiones de cualquier parte de ellas, el proyecto de cualquier parte del mismo, cualquier propiedad tangible, cualquier propiedad intangible y cualquier beneficio real y sustancial, es decir, ellos, con esto lo que plantean es ese aspecto.

En este contexto vinieron los prestamistas, en una relación tensa, como ustedes ven se han mantenido "las formas", pero es una situación contractual tensa. Aquí hay posiciones de las partes: la posición nuestra, es una posición en la cual estamos obligados a cumplir las conclusiones y recomendaciones del informe de la Contraloría y ha cumplir la sentencia de la Corte.

La posición que tiene el concesionario y particularmente los prestamistas, es que éstas razones ameritan la ruptura unilateral del contrato; esto tiene una serie de implicaciones, la más importantes son: 1. Que se puede llegar a un proceso de paralización de la operación del aeropuerto, porque el concesionario es a la vez operador del aeropuerto; nosotros hemos tomado una serie de medidas, tenemos un protocolo en detalle, qué es lo que haríamos si tendríamos un problema de esta naturaleza; 2. Pudiera llegarse a la paralización de obras, sobre todo en la medida en que los prestamistas estrangulen los desembolsos al concesionario, y al

parecer en este momento, estamos casi en una situación de esa naturaleza, en cuyo caso no se pararía la operación del actual Mariscal Sucre, pero sí se pararía la construcción del nuevo aeropuerto.

Esto no se queda así, ellos lo que harían es denunciar al CIADI, iríamos a un conflicto, en donde el propio Municipio deja de ser el actor del conflicto y el actor se convierte el Estado, porque este convenio está protegido por el tratado de corrección de inversiones, esto es importante que lo tengamos claro.

La Administración actual ya denunció al CIADI, esto significa que a partir de la denuncia en los próximos meses, los nuevos contratos no los vamos a someter al arbitraje internacional, pero el CIADI no tiene un efecto retroactivo. Si nosotros firmamos un acuerdo de protección de inversiones, subordinado a las reglas del CIADI, no podemos decir ahora no, lo cual quiere decir que las eventuales sanciones y problemas que nos podrían ser imputables a esta ruptura, no son para la ciudad, son para el país, esto tiene otra complicación, y es que uno de los financistas es el Banco Interamericano de Desarrollo, con quien el Ecuador, un tercio de los municipios, etc., tiene una cartera importante de proyectos reembolsables y no reembolsables.

Esto tiene que ver con el planteamiento que hace en la carta el Presidente y Director General dice: QUIPORT estaría abierta al proceso, pero no podemos tomar una decisión, si no están los prestamistas, porque nosotros podemos llegar a un acuerdo de lo que nos guía en este marco jurídico, pero si los prestamistas rompen unilateralmente esto, ellos son los dueños de los flujos. Finalmente el dueño del flujo en la operación, no es el concesionario, es una asociación del concesionario con los prestamistas. Ese es el modelo que tiene el Trole. Los prestamistas asumirían esto, como con una causal de expropiación.

Esta es la respuesta que nosotros hacemos, la siguiente carta esta firmada por César Posso, es una respuesta a lo que nos han planteado. El argumento es que los hechos calificados por la QUIPORT, como eventos políticos, no corresponden a eventos políticos, desde nuestra perspectiva, ellos estaban en conocimiento de estos derechos, son eventos de fuerza mayor en el peor de los casos, porque la Municipalidad no puede establecer corresponsabilidad sobre una decisión de la Corte Constitucional.

 Nosotros no somos soberanos sobre la decisión de terceros; el Municipio que puede hacer si la Corte decide una cosa o si el Gobierno Nacional

denuncia al CIADI. El evento político podría ser imputable a una decisión del Concejo, ellos dicen: si hay dos decisiones del Concejo e incluso tres, la modificación de CORPAQ privada- pública de estas ordenanzas, etc. Lo que ustedes miran es que en la práctica nos estamos comunicando; creo que tenemos un incumplimiento porque ellos no han sacado el informe de conclusión.

Ustedes miran la siguiente carta que se envía; entonces, estamos en una relación cordial, pero ellos y nosotros preparando condiciones para una eventual escalada, desde el punto de vista jurídico. Es decir, ellos dicen que nosotros hemos incumplido, nosotros también estamos diciendo que ellos también han incumplido. En este punto, yo diría que tanto ellos, como nosotros tenemos un arsenal jurídico. Ellos han incumplido muchas cosas, la Municipalidad también ha incumplido. Estas cartas amables lo que hacen es consolidar de lado y lado.

La última carta le envió al señor Gerente de CORPAQ, para que analice las condiciones operativas y legales para el cumplimiento de las mismas. Está claro, por un lado cumplo con el ofrecimiento de entregar esta correspondencia; les quiero solicitar que tengan un manejo responsable de esta correspondencia, porque mañana en un titular de la prensa puede salir que "prestamistas se quejan o denuncian expropiación del aeropuerto". Tanto el procesionario, como los prestamistas, están estableciendo una lógica de costo-beneficio, el costo real de una ruptura global del contrato, es grande también para ellos y también para nosotros.

No es una cosa que se puede medir, desde el punto de vista económico, es decir, el costo de la ruptura tiene implicaciones que para ellos significa demandar al CIADI, al país, el bloqueo de cuentas afuera, etc., es un proceso de una escalada compleja; para nosotros la ruptura implica paralizar durante un período el aeropuerto.

He explorado la construcción del aeropuerto, hay varias alternativas de lo que podría ser un plan b) de construcción y financiación, es un tema complejo, ustedes háganse la idea, por ejemplo, si están construyendo una casa y paralizan la mitad y el arquitecto se lleva los planos, no es tan fácil, entonces es importante que tengamos en cuenta la realidad de las implicaciones, tenemos implicaciones jurídicas, políticas, de construcción del aeropuerto.

19. Les digo con franqueza, las posibilidades de que mañana el Gobierno Nacional ponga recursos, no son posibilidades ciertas. A nosotros, nos

toca hacer un modelo de financiamiento, porque estamos en la mitad del proceso.

Por otro lado, es importante que este Concejo asuma esto, este Concejo, está obligado a hacer la renegociación, nosotros tenemos una determinación vinculante de la Contraloría, que es al Concejo anterior, pero ahora es este Concejo. El Concejo anterior sabrá decir lo que hizo y no hizo, pero esa adhesión vinculante, ahora es para este Concejo, que está obligado a cumplir esas recomendaciones.

Ahora es nuestro problema, está claro, fueron problemas de los otros hasta el 31 de julio del presente año. Entonces cuál es la situación en este momento: 1. Tengo la impresión de que es la primera vez que se siente claro, de que esto puede romperse, porque es la primera vez que visitan por este motivo nuestro país: Jean Marc Aboussouan, del Banco Interamericano de Desarrollo, John Simons, Jefe para América Latina del Export - Import Bank, y Ali Ayub de la Overseas Private Investment Corporation. Tuvimos horas de reuniones y en esas reuniones con la gente de QUIPORT hay la apertura eventual para hacer un proceso sustantivo de renegociación, no un proceso de renegociación formal.

En este momento estamos atravesando una disyuntiva, que es grave y que tiene que ver con que la sentencia de la Corte Constitucional, es una sentencia sobre cuya aplicación hay el siguiente conflicto. La sentencia me dice: "Administre las tasas", pero la sentencia también me dice: "Renegocie el contrato".

Tenemos un problema de aplicación de la sentencia, porque si yo aplico la sentencia en su globalidad el mismo día, una parte es contradictoria de la otra. Está claro, en este momento infortunadamente no tenemos una ley de Procedimiento Constitucional, tenemos la Corte, los compañeros abogados saben perfectamente que estamos viviendo una situación absolutamente particular.

AD.
R

B I C E N T E N A R I O

Aquí está la sentencia de la Corte y no tenemos ni como reglamentar los procesos de consulta; lo que estamos haciendo es consultándole al Contralor, porque él, es parte en este proceso, para que él consulte a la Corte, respecto de que si podríamos tener un régimen especial de transición.

Ahí vendría el concepto de la renegociación, la idea sería ir a un proceso de renegociación, con un punto de inicio y llegada, comenzaríamos formalmente un día determinado y concluiríamos en uno, dos o tres meses. Si en ese proceso logramos renegociar, los elementos sustantivos, hacemos todos los ajustes jurídicos, financieros, etc., si no logramos hacer esta renegociación estamos mal, con las implicaciones que eso tenga.

Esa ruptura incluso pudiera ser por las malas o las buenas, tenemos un contexto internacional complejo, muchos de estos elementos hemos consultado, porque va más allá de la facultad que tiene el Municipio, este es un contrato amparado en el acuerdo de protección de inversión.

En este momento tendríamos los siguientes escenarios: Ese proceso de consulta nos puede permitir tener una fase de transición, que a mi entender es una fase de semanas no de años. Es decir, a esta consulta el Contralor y la Corte nos puede decir, "Sí adelante con un proceso de transición", ese proceso de transición que podría ser de semanas, no de años, hemos estado pensando que podría ser dos o tres meses y probablemente unos días de ejecución del acuerdo.

Podría permitirnos tener un manejo y control sobre las tasas aeroportuarias, pero no necesariamente entrar a tomar las tasas, si los prestamistas manejarían así, harían una concesión en el sentido de que no es expropiación. Entonces el régimen de transición permitiría que evitemos la inmediata judicialización de la renegociación, es decir los prestamistas y el Municipio, durante esta transición renunciaríamos a iniciar los respectivos juicios en estas 8 o 10 semanas, porque el momento en que entramos a un litigio ya no es una renegociación, estarían involucrados el procurador, el fiscal, el abogado de la concesionaria, los prestamistas, los jueces de Nueva York, CIADI, tendríamos 25 actores.

La renegociación puede resultar favorable cuando logremos una renegociación sustantiva y firmemos un acuerdo y los instrumentos correspondientes a ésta, como un nuevo contrato. Otro plan financiero y nos demos un plazo de dos meses.

AP.
K

Por otro lado, el Concejo tendría que emitir una Ordenanza de fijación de tasas. Si esta renegociación es exitosa, el Municipio tendría que hacer una serie de adecuaciones normativas, el Gobierno tendrá que trabajar rápidamente en la ley. Por ejemplo, los prestamistas tienen una gran inquietud, que es lógica, y preguntaron si nosotros somos titulares del Aeropuerto, porque si es una delegación no tendría sentido porque podrían haber pasado negociando tres meses con nosotros y resulta que el titular es el Ejecutivo, entonces no hay acuerdo.

Existe un Decreto Ejecutivo firmado por el ex Presidente Gustavo Noboa, de delegación, y si el Presidente de la República, Rafael Correa quiere quedarse con el Aeropuerto, se demoraría 5 minutos en dar de baja esa delegación. Como ustedes saben un "Decreto Ejecutivo" se da de baja con otro "Decreto Ejecutivo", por lo que los prestamistas preguntan si es que el Aeropuerto va a manejar el Municipio o no lo va a hacer, entonces la pregunta que realizan se hace razonable.

Hoy estamos en el punto cero, necesitamos transitar en un proceso en el cual tenemos una contradicción en la aplicación de la sentencia emitida por la Corte Constitucional, porque si hoy nos tomamos con la fuerza pública el dinero de las tasas aeroportuarias, los prestamistas realizarían el proceso de expropiación y no habrá renegociación.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: ¿Señor Alcalde, en qué se basan los prestamistas para pedir una expropiación?

ALCALDE: Los prestamistas plantean formalmente la expropiación a través de una carta que puede ser considerado una primera notificación y después de 90 días, la segunda notificación sería la ruptura del contrato.

Debemos establecer un mecanismo en dos o tres meses para poder avanzar en las negociaciones. La Contraloría y la Corte Constitucional nos informan que podemos avanzar en este régimen de transición y tenemos a la vez dos posibilidades: La una, sería una renegociación favorable; la otra, el proceso de instrumentación de esta renegociación, pero esa transición podría ser desfavorable, es decir no se podría llegar a la renegociación, que a su vez tiene tres caminos: El primero, por desacuerdo de las partes, donde el Municipio incluso tendría que precautelar intereses del Gobierno Nacional; el segundo, sería un divorcio amistoso, que supone que no haya demandas de las partes sino que reconoceríamos lo que los prestamistas han invertido y les pagaríamos, pero nos quedamos con el proyecto.

Handwritten signature

Esta terminación del contrato puede ser de común acuerdo, esa también es una alternativa. Para efectos de interés del país, en el peor de los casos, este es un mejor escenario porque no le somete al país, hoy estamos discutiendo un crédito de libre disponibilidad de 1.200 millones con el BID, entonces no es tan fácil romper con el BID; el tercero, podría ser una negativa de la Contraloría o de la Corte Constitucional o una acción unilateral de cualquiera de las partes.

En resumen, estas son las opciones que tenemos en este momento, entonces vamos desglosando un poco más. Desde nuestro punto de vista, hemos planteado con toda claridad que al final de este proceso o transición es impensable el punto anterior, por lo que se ha realizado una agenda de renegociación, que tiene fundamentalmente 3 ámbitos: técnico, aeronáutico y operativo, pero no me detengo en éstos porque todos los Concejales y Concejales tienen el informe de la Contraloría, donde constan los temas de permisos de operación y de construcción, problemas de seguridad, de ruido, de polvo, de ambiente, patrones de aproximación y alguna infraestructura de la FAE. Los ítems de negociación son cerca de 100 aspectos, no es un tema que se puede solucionar de inmediato, es muy complejo, pero es fundamental y va a implicar traer técnicos de OACI, para discusiones de direcciones del viento, instalación meteorológica, etc., y hacerlo con absoluta seriedad.

El otro paquete tiene que ver con el modelo contractual, relacionado con el marco jurídico que estaba vigente en ese momento, no sobre futuro, pero habría la disponibilidad de ir a un modelo contractual en donde hay varios caminos por ejemplo mantener un modelo de concedente concesionario, pero recuperar muchas de las facultades de control público de parte del Concejo, por ejemplo: fijación de tasas, control de calidad, es decir sería un modelo de concesión bien hecho u otros modelos que a mí me sorprendieron, como el valorizar la participación municipal en expresión de acciones, ir a una empresa mixta en la que los rendimientos futuros del Aeropuerto también sean ingreso para la ciudad.

Existe una gama amplia respecto del tema del modelo contractual y finalmente tenemos el plan financiero donde está el costo. La Contraloría dice que hay duplicación de costos financieros, ustedes pueden trasladar esta visión general a una detallada matriz de una serie de ítems, así es como se va a realizar la renegociación, en una matriz estratégica de los ítems y de los contenidos prescritos de la renegociación. Este no es un asunto de una semana, pero yo creo que sería fatal para la ciudad demorar esto más allá de unos pocos meses. El concepto sería en este momento hacer la consulta respecto de que si tenemos este período de transición

comenzar un día y terminar otro y poder hacer una discusión de una agenda.

Las condiciones de esa transición, desde nuestro punto de vista, serían: Primero evitar la paralización de la operación del Aeropuerto Mariscal Sucre; evitar la paralización de la construcción del Nuevo Aeropuerto; la judicialización; y, una observación y control por parte del Municipio de los recursos, que nos permitan recuperar el nivel de control, no necesariamente de la operación total de las tasas, pero sí un control parcial. Esas serían las condiciones de la renegociación.

El momento que la concesionaria afecte la operación del Aeropuerto Mariscal Sucre, no hay renegociación; segundo, no paralizaría la construcción del Nuevo Aeropuerto; tercero, no judicializaríamos, es decir no llegaríamos a ningún litigio de las partes interesadas, porque entramos en una escalada enorme; y cuarto, la Municipalidad tendría alguna forma de control sobre los recursos en esta transición, esta es la consulta que en este momento estamos haciendo. Espero haber sido lo suficientemente claro en mi exposición y las disyuntivas con las que contamos este momento.

Yo no quiero hacer ningún juicio de valor, hemos avanzado mucho, tenemos una cancha trazada para las decisiones que tengamos que realizar, no es fácil haber llegado a este punto, estamos operando con el BID, OPIC, EXIBANK, entonces yo quería informarles, para que tengan absoluta claridad en el punto en el que estamos, entramos a un proceso mucho más disciplinado y como Concejo vamos a impulsar la renegociación y plantear los términos básicos, porque es indispensable tener todas las formalidades y garantías para iniciar el proceso.

CONCEJALA DENNECY TRUJILLO: Señor Alcalde, cuando se plantea el tema de la transición, también hablamos del asunto técnico, modelo de contratación y el plan financiero, porque entiendo que los otros temas son muy puntuales. ¿Qué puntos estarían en la matriz, es decir, en el tema técnico tratamos de la dirección del viento, etc, entonces, cuál es el planteamiento?.

ALCALDE: Eso es innegociable.

CONCEJALA DENNECY TRUJILLO: ¿Cuando es innegociable significa que el Aeropuerto no se construirá?

ALCALDE: Eso no es sujeto de negociación, eso es sujeto de verificación y operación.

CONCEJALA DENNECY TRUJILLO: Entonces los puntos de la matriz tendrían nudos críticos y éstos van a estar avalizados por técnicos nacionales e internacionales de las dos partes, ¿qué posibilidad tengo como Concejala de tener la información suficiente de los puntos de la matriz que se van incrementando en los tiempos?, porque lo que me preocupa es los tres meses que se están poniendo de plazo y en una matriz de este volumen donde ya pesan una serie de cosas, me sorprende que se esté planteando tres meses. Es necesario que haya un punto de partida, porque hay temas que no son negociables y que desde el Municipio están puntualizados.

ALCALDE: La idea es que evidentemente vamos a constituir un equipo municipal y casi como país, una asesoría de la Contraloría, Dirección de Aviación Civil, conformada por técnicos en el área jurídica y financiera.

El modelo de negociación es un modelo acumulativo, pero al final se negocia todo o no se negocia nada, porque no se puede hacer la mitad del aeropuerto, hay temas que son negociables, otros que no lo son. Yo informaré al Concejo para que quede absolutamente claro que quien aprueba finalmente es el Concejo.

El objetivo es poder tener una negociación lo más bilateral posible, una negociación con 10 cabezas es complejo y esa es una condición que hemos puesto a los prestamistas, es decir, nosotros queremos negociar con una cabeza, no con 10. No vamos a negociar con cada uno de los prestamistas, que son 4; con cada uno de los socios de QUIPORT que al parecer son 6 o 7, ellos van a tener un interlocutor, entonces el concepto sería que tenemos reuniones de Concejo donde yo iré informando en detalle y el proceso final de análisis y resolución lo asumirá el Concejo.

CONCEJALA ING. XIMENA PONCE: La Contraloría hizo algunas declaraciones en las que manifestó que podría intervenir en la renegociación, eso quisiera que me aclare, señor Alcalde. El otro tema es el de la transición, cuando usted, señor Alcalde, solicita a la Contraloría una asesoría, en el régimen de transición, es crear una institucionalidad, una comisión especial, equipos especiales, ¿qué significa el régimen de transición?

Al
ALCALDE: La Contraloría no es el sujeto que negocia del lado ecuatoriano, esto es importante, la Contraloría hace una función de

control, el sujeto de renegociación es el Municipio de Quito, por eso la Contraloría le recomienda al Municipio que renegocie, pero nosotros como Municipio estamos en una situación compleja porque tenemos que resolver a la vez tres cosas: uno, procurar que el aeropuerto se haga, eso debería tener un concepto claro; dos, debemos establecer la negociación; y, tres, hacerlo en el marco de la ley. Entonces para nosotros es positivo que la Contraloría asesore el proceso, porque eso permite una asesoría en el proceso y no que al final tengamos un acuerdo y que la Contraloría nos diga que el acuerdo es observado.

La Constitución le permite a la Contraloría funciones de asesoría, no solamente funciones de control, lo que le vamos a plantear a la Contraloría es que nos apoye con equipos de asesoría técnica, pero no es que la Contraloría va a resolver, de hecho por ejemplo la Contraloría dice, nosotros tenemos preocupación sobre el tema "A", este tema tiene que ser sujeto de negociación o sujeto de aclaración, hay cosas que el propio Contralor ha dicho que tal vez no tuvieron información. De las cien mil cosas, hay otras que pueden ser absueltas, esta absolución es importante para nosotros porque nos permite decir el informe de la Contraloría está clarificado. También me contaron que el Contralor había dicho que él va a liderar el proceso, el Contralor no puede liderar, puede asesorar la instancia que hace la renegociación, que es la Municipalidad.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Señor Alcalde, cuál es el ánimo del Ejecutivo, respecto de la delegación sobre el tema Aeropuerto, porque eventualmente él puede decir elimino la delegación por "Decreto Ejecutivo", ¿qué pasaría en ese caso con las negociaciones que hemos estado llevando a cabo?.

ALCALDE: Me parece una pregunta importante, que es jurídica, pero también política, yo tengo el apoyo absoluto del Presidente de la República, Rafael Correa, no va a haber otra interlocución que no sea el Municipio y la Contraloría, es decir lo que acordemos, eso es lo que el Gobierno va a hacer, es totalmente pertinente su pregunta.

He estado en contacto con el Presidente de la República, porque este tema también implica al Ejecutivo y al país, hay razones que van mas allá del Municipio, una ruptura con el BID afectaría a nivel de país. El Municipio con el BID, creo que tiene 10 millones de préstamo; el país tiene 1.200 millones dólares de crédito, el Municipio no tiene cuentas afuera, esa es una gran ventaja, el país tiene un poco de reserva afuera, todo eso le afecta al Gobierno.

17

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Señor Alcalde, por favor quisiera que especifique el tema de la consulta y lo que se espera de las comisiones que se han reunido, entiendo que hay una predisposición de aceptar una solución a esta crisis del proceso, ¿cuáles son los procedimientos que se seguirán?, y la pregunta de rigor, ¿cuáles son las responsabilidades que tiene el Concejo respecto de la decisión de este tema y qué es lo que se espera y cuáles son las obligaciones?.

ALCALDE: Como Municipio no hemos sido actores del proceso de la Corte Constitucional, pero hemos heredado, es decir, cuando se da la sentencia, nunca participa como sujeto la Municipalidad de Quito, entonces en ese caso quien pidió la consulta que demandó la sentencia, fue el Contralor. Esta sentencia es producto de la consulta que hace el Contralor respecto de un pronunciamiento previo al Procurador, esos son los actores, entonces si nosotros le consultamos directamente a la Corte es muy probable que la Corte nos diga, no consideramos siquiera su pregunta, porque no es actor del proceso, eso es lo que sabemos que nos puede pasar, eso sería gravísimo porque no tendríamos la posibilidad de la consulta, ni del proceso de transición. Entonces la idea es que podamos consultar a las dos instancias, a la Contraloría, que es actor y que además emitió el informe, para que ésta canalice la consulta a la Corte Constitucional.

Espero que tengamos un criterio durante estos días. Además, quiero indicarles que no estamos discutiendo respecto del contenido de la sentencia, sino sobre el hecho de que la sentencia dice: "póngase un guante y córtese la mano", entonces ¿qué hago primero?, estamos diciendo esta es la temporalidad para cumplir su sentencia, más terrible habría sido que declaren la inconstitucionalidad del contrato, la Corte demanda que renegociemos, pero también tiene implicación sobre los recursos, entonces es claro que requerimos un régimen de transición.

Sobre el segundo tema, es importante tener toda la información para conducirnos a una decisión y como representante jurídico del Municipio he planteado el desarrollo y organización del proceso de renegociación. Además, vamos a tener la asesoría de la Contraloría, eso para mí es muy importante porque el acuerdo final va a ser con el aval de las instancias de control.

Este proceso de renegociación es un barco de todos, porque estamos obligados, no es facultativo. Una opinión personal, incluso, para apoyar o negarse a la renegociación, en este caso, tiene implicaciones importantes,

porque es el acatamiento o no de una resolución de la Corte Constitucional y la Contraloría.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Señor Alcalde, ¿qué pasa si es que la Contraloría no autoriza la consulta que usted hace y dice que no acepta el tema de renegociación?, aún cuando usted como Alcalde y nosotros como Concejo somos los principales actores en el tema, entonces ¿pasa directamente al escenario de judicialización?.

Usted ha puesto cuatro parámetros que son condición para la renegociación: no paralizar las operaciones del Aeropuerto Mariscal Sucre; no paralizar la construcción del Nuevo Aeropuerto, entre otros, pero el rato que le dicen que no, se paraliza todo. En la carta que acabamos de leer, los prestamistas toman como posibilidad la ruptura unilateral del acuerdo, entonces se paralizaría la construcción y ahí tenemos la problemática de costo-beneficio respecto de este gran proyecto, que no es solo para la ciudad sino para el país, y que efectivamente la Contraloría y la Corte entienden la preocupación que tenemos como ciudadanos del país.

ALCALDE: El canalizarlo vía Contraloría tiene la ventaja de que si habría algún conflicto, se tiene la posibilidad de que, aún cuando no siendo recurrente, extraordinariamente se puede consultar a la Corte Constitucional por la gravedad de la situación. También es una salvaguarda para el Municipio, si hacemos esa consulta inscrito en el proceso de dictamen de la sentencia, si eso tendría problemas podemos, hacer un recurso extraordinario directamente.

Esperaría que sí, la idea es concluir condiciones, me parece que en este momento es claro que aún para romper, en el peor de los escenarios, lo lógico es que nosotros podríamos establecer alternativas de respuesta, lo que sería gravísimo para la ciudad y esta es una responsabilidad que nos debería dar "insomnio a todos", es que podría demorar este proceso dos, tres años, entonces yo estoy buscando todos los mecanismos del plan "A" y "B".

Las reuniones con los prestamistas, no son reuniones protocolarias, han sido muy duras, la posición de ellos es rígida, nos han dicho que tienen un contrato firmado por nosotros, el que haya cambiado la Constitución no tiene nada que ver, un contrato es ley para las partes, tienen un contrato que les avala el Estado ecuatoriano, los activos en el exterior como país avala ese contrato.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Esto quiere decir que ha sido una posición muy dura de renegociación con los financistas; por otra parte, los constructores, administradores y operadores en este momento están con una predisposición a negociar.

Entiendo que la administración tiene un contrato de reaseguro sobre las inversiones en el Nuevo Aeropuerto de Quito y esto puede cambiar el panorama, es decir si es que mi negocio está reasegurado, yo reclamo a mi asegurador y el que tiene que cobrarle al Ecuador va a ser el reasegurado y ahí se ponen las cosas muy difíciles. El otro asunto, ¿qué pasó con la comunicación del 21 de agosto porque estamos 7 de septiembre, ¿todavía no hemos sido demandados ante el CIADI?.

ALCALDE: Todavía no, tanto los prestamistas como el Municipio estamos en proceso de consulta, es decir, estos 15 días ustedes han leído por la prensa, que el Presidente de QUIPORT está fuera del país, en proceso de consulta y nosotros también hemos estado adelantando las condiciones de la consulta. He hablado con la Ministra de Finanzas respecto de cuál es la situación del impacto fiscal que eso puede tener; he hablado varias veces con el Presidente de la República, sobre la implicación que para el Estado ecuatoriano tiene este tema.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Señor Alcalde, ¿cuáles son los objetivos de la negociación?, buscamos con ésta bajar el tiempo de concesión, bajar el precio de las tarifas, ¿qué es lo que buscamos con la negociación, y cómo hacemos para que no se demore la construcción?, porque el que no se pare la construcción es una cosa y el que no se cumpla el plazo de construcción por la diferencia de inversión es otra, es decir, bien podríamos terminar teniendo un Nuevo Aeropuerto para el año 2020 y no se habría paralizado la construcción. Finalmente, si el proceso de renegociación implica a todos o implicará que nos quedemos con el constructor?.

ALCALDE: No descartaría nada, porque de lo contrario ya tendríamos una renegociación, paradójicamente estoy pensando en "voz alta", la operatividad de la construcción pasa por el concesionario directo, así no dependa de él el financiamiento. Estructuralmente es un proyecto en donde la mayor dificultad fue la construcción del proyecto financiero, pero operativamente la mayor complicación es tener un Aeropuerto a medio hacer, con el dueño del plano yéndose y además un plano registrado como propiedad intelectual.

FB

Entonces en este momento y frente a ello, hay que analizar las posiciones que están alrededor de éste, es decir, cuál es la posición del concesionario, de los prestamistas, hay unos prestamistas más "públicos", otros más "privados", entre ellos están el BID, OPIC, EXIBANK, es un cuadro complejo, yo no descartaría en este momento ninguna versión, para eso es la renegociación.

Hay un tema que es vital, que es la seguridad y la operación aeroportuaria, ese no es un tema de discusión, y me parece que respecto de un modelo de concesión, debemos llegar a un modelo contractual absolutamente claro en relación al plan financiero.

Hay una serie de alternativas: el fin, la ciudad recibe en este contrato 1.5 millones de dólares anuales, la contratación de la auditoría de ese año cuesta 3 millones, eso es un fin; Guayaquil recibe 15 millones de dólares, se puede tener el tiempo de la concesión que es de 35 años, tener la expresión en paquete accionario de la participación, tener múltiples alternativas, no hay una sola, por eso debemos hacer una renegociación que configure esos puntos críticos y que establezca mecanismos de compensación, análisis y eso es lo que hay que ir discutiendo.

No sabemos si es que hay un proceso de reaseguramiento global, analizando el plan financiero, el costo tan alto en términos financieros, me hace pensar que sí hay reaseguramiento, eso es en principio mala noticia para nosotros, porque cuando hay procesos de reaseguramiento global, la aseguradora realizará el juicio en el CIADI y los prestamistas pueden cobrar el cheque, no ata a la construcción.

Por otro lado, yo creo que sí marca una nueva actitud, el cambio de gerente de CORPAQ, la persona que estaba antes al frente de la gerencia era básicamente un gerente de negocio, la persona que está ahora es alguien que ha trabajado durante toda su vida en la construcción y operación del aeropuerto, sí hay una modificación importante, veo otro estilo.

En el tema de renegociación hay cosas que son innegociables, la seguridad aeroportuaria, por ejemplo, hay otras que pudieran ser flexibles, recuperando las facultades públicas y el plan financiero tiene muchas más, pero claramente necesitamos ir a un modelo más justo para la ciudad.

Así no dijera la Contraloría, es mi condición, yo creo que la condición de todos es que podemos tener un negocio más justo para la ciudad, eso puede expresarse en tasas o tarifas, habría que analizarlo. Las tarifas

tienen mucho impacto en términos de la gente, pero yo voy a traer al Concejo esta discusión, porque quienes salen son los estratos más altos de la ciudad, no necesariamente, pero quizás si tenemos una renegociación más favorable a lo mejor hacemos un fondo de intervención en las parroquias, en los barrios, tenemos varias oportunidades de discutir y cómo podríamos reinvertir esas ventajas económicas, que yo aspiro que las tengamos.

Sobre la última carta del 21 de agosto, yo entiendo que ya estarán enviando la carta de consulta y hemos tenido varias reuniones para afinar cuál sería el mecanismo adecuado, pero estamos en una expectativa respecto a los pasos siguientes.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Señor Alcalde, cierto es que el BID es un prestamista, pero hay un departamento del BID que es el que se encarga de esta clase de préstamos, que es muy diferente a los préstamos en general que hace el BID, obviamente la tasa que ellos cobran es muy alta, porque el negocio es colocar en el mundo esta clase de préstamos y recuperarse a través de los intereses, entonces yo no le vería muy problemático la discusión con el BID, porque es un departamento aparte del BID.

Por otro lado, el tema de la garantía todavía está en la fiscalía y sería conveniente saber si es que es una garantía a los prestamistas, recordemos que la garantía daba el Municipio a la CORPAQ, ésta endosó a QUIPORT y éste endosó a los prestamistas; en resumen, si no paga QUIPORT, pagamos nosotros y tiene el aval de la garantía municipal.

Según Mauricio Pozo, la carta que él envió cuando hizo las consultas, la garantía no se lo hizo de una manera clara en el momento de la negociación, porque el contrato se lo firmó a la carrera con Canadian Comercial Corporation, quienes ganaron un contrato público, pero el mismo día que firmaron el contrato lo pasaron a otra empresa que nunca participó que se llama QUIPORT y de 413 millones de dólares, los señores subieron a 650 millones el valor, sin embargo cuando la Contraloría hizo el análisis lo realizó en base de los 413 millones y constató que había 100 millones de sobreprecio. Pero tomando en cuenta los 650 millones, hoy serían 350 millones de un posible sobreprecio, entonces va todo en cadena. En el tema de los prestamistas, ellos están prestando el dinero, pero el inversionista no ha puesto nada porque ha cogido el dinero de las tasas aeroportuarias. Nadie ha tomado en cuenta el costo de ganar un contrato de un negocio funcionando, una cosa es tener un negocio que veamos que

M. Pozo

funcione y otra, es ganarse un contrato de un negocio que funciona y funciona muy bien, que es el Aeropuerto Mariscal Sucre.

Yo quisiera saber, ¿qué abogado tenemos nosotros y quiénes conforman nuestro grupo de abogados?, para defendernos en el caso de que se paralizara la obra. Si se hubiera solucionado este tema cuando usted y yo comenzamos como Concejales, las cosas hubieran sido diferentes, han pasado 5 años, el paralizar la obra un mes, dos o 6 meses hasta que venga la parte técnica y nos digan si es factible hacer el Aeropuerto en ese lugar, hasta que todos estos problemas se solucionen como es el sobreprecio de 350 o 100 millones de dólares, el tema del BID, de los intereses, yo creo que la negociación es durísima, pero ¿qué pasa con la garantía, con el sobreprecio, con los intereses?, ¿qué pasa con las tasas?, que no son dinero de QUIPORT, son dineros del Aeropuerto Mariscal Sucre y del Municipio.

ALCALDE: Esos son los contenidos del informe de la Contraloría. Vamos a blindar los procesos judiciales nosotros mismos, a mí me parece que mezclar lo uno con lo otro sería el peor error, no lo voy a hacer y entiendo que el Concejo tampoco. Hay un proceso iniciado en la Fiscalía, éste tendrá su curso y sus decisiones, ahí hay una disyuntiva sobre la naturaleza de la garantía, etc., eso no es materia de discusión.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: ¿Puede estar en la mesa de negociación?

ALCALDE: No, nosotros no vamos a estar interfiriendo ni con la Fiscalía, ni vamos a ventilar la renegociación en un juzgado.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: No, a eso no me refiero.

ALCALDE: En relación al tema del BID, esto es hecho por un departamento del BID que se llama Departamento de Iniciativa Privada, es decir, el BID además de tener un fondo que básicamente se compone de recursos públicos, el BID opera también como facilitador de recursos privados, hace estas dos cosas y tiene proyectos mixtos.

Nosotros, como Municipio, tenemos la convicción de que son recursos públicos, con esa misma firmeza al otro lado de la mesa, los prestamistas dicen no son recursos de ustedes, son la única garantía del proyecto financiero, es decir, si yo no tengo garantía soberana, cómo sé que me van a pagar, estoy poniendo el punto de vista de los prestamistas. Ellos dicen la garantía que tenemos del pago, es la garantía de operación sobre esos

Handwritten signature

recursos que ingresan día a día, por eso para nosotros son tarifas y son recursos públicos.

Este es un elemento conceptual clave en la renegociación y en el momento de transición, por ejemplo, si yo decido mañana mandarles el número de la cuenta para que ellos depositen las tasas y si no lo han hecho, entonces ahí tengo dos alternativas: consultar sobre la aplicación de la sentencia o decirle al fiscal que tenga la bondad de ponerles presos, estamos en este punto. Es importante que todos ubiquemos el punto complejo en el que estamos, por eso son urgentes tanto esta reunión como el proceso de consulta que estamos haciendo para poder tomar un cauce.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: ¿Bajo qué parámetros se va a analizar el sobreprecio, sobre los 413 o sobre los 650 millones de dólares?.

ALCALDE: En el informe de Contraloría están los parámetros sobre los cuales se va a negociar.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: El informe de la Contraloría habla sobre el contrato inicial, los 413 millones de dólares con el valor que ganó la Canadian Comercial Corporation, pero cuando cambió de manos de la Canadian Comercial Corporation a la QUIPOR, ésta ya no tomó en cuenta los 413 millones de dólares sino que subió su costo por gastos de contingencia, por los préstamos, a un total de 650 millones.

ALCALDE: Todo eso es muy preciso en el informe de la Contraloría, hay 27 millones duplicados en la cuenta de reserva, 26 millones de gastos financieros, etc.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: ¿Solamente lo que dice el informe de la Contraloría?.

ALCALDE: En el informe de la Contraloría hay un conjunto de recomendaciones absolutamente precisas, uno de los elementos de debate va a hacer el propio término de sobreprecio, los prestamistas aducen que esta interpretación se la hace en virtud de la Constitución y que aún aduciendo la validez de la sentencia de la actual Corte, significa que se trata de la Constitución, era otro tratamiento de esos recursos, entonces el concepto de sobreprecio solamente se aplica a recursos públicos, no existe el concepto de sobreprecio cuando se establece una concesión o una

Handwritten initials

construcción de "llave en mano", porque se entiende que esos recursos no son públicos.

Por lo que la discusión de concepto de sobreprecio es una de las más complejas. Si yo a usted le digo, voy a pagarle por este celular 200 dólares, no me interesa que le cueste 10 o 2.000, yo le pago ese precio, entonces no opera el concepto de sobreprecio. El concepto de sobreprecio opera cuando son recursos públicos en los cuales yo tengo que vigilar, por ejemplo, que el costo unitario del metro cuadrado de construcción sea el adecuado; el concepto de sobreprecio está en el régimen de contratación pública, y estos son los elementos que hay que discutir con los prestamistas.

Nuestra posición va a ser clara, ahí hay unos recursos que desde nuestra perspectiva son públicos, claramente desde la Constitución acá, la naturaleza de esos recursos va a generar un debate respecto a pedidos anteriores, entonces si nos ponemos a discutir si son públicos o privados, rompemos, reconozcamos que hay un aporte público que se exprese como mejoramiento del "fin" o en la conformación de un paquete accionario para que eso sea una parte de la Municipalidad, ahí hay un juego de alternativas, que nos permiten abrir o cerrar la renegociación.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: ¿Quiénes son nuestros abogados?

ALCALDE: No tenemos constituido un equipo, frente a la expectativa del tema del CIADI comenzamos a consultar incluso abogados de afuera.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: En este momento, a parte de usted, señor Alcalde, ¿quien está renegociando?

ALCALDE: Estamos trabajando con el Procurador Metropolitano, he hablado con gente de la Contraloría, nos está ayudando César Posso en los temas aeronáuticos y la idea es tener un equipo muy profesional y que la Contraloría nos pueda ofrecer su asesoría. Yo tengo bastante claro cuál es el margen y cuál es la problemática, hay un concepto de renegociación, son necesarios los abogados, los financistas, pero es importante tener un concepto de renegociación.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, algunas inquietudes se han despejado, pero yo veo en una forma positiva lo que usted ha avanzado hasta ahora en lo que se refiere a que el Aeropuerto no va a parar sus actividades y es muy importante haber solventado esta

parte y el señor Posso es el nuevo Gerente de CORPAQ y es el representante del Municipio, pero no hemos recibido en la cuenta del Banco Central ni un solo centavo hasta este momento, por un lado; por otro lado, los financistas son los dueños de los fondos para hacer la obra y esos recursos a ¿dónde fueron y a dónde están yendo este momento?, desde el 29 de julio acá y ¿cuál es el efecto de corresponsabilidad que nosotros tenemos por no haber cumplido, primero, la disposición de la Corte y segundo, una resolución del Concejo?.

Las garantías y las contragarantías, en el caso que existan, el terreno es del Municipio, del Gobierno, ¿cómo se dio eso y cuál es la manera de utilizar esas garantías en el caso que no se dé la renegociación?

ALCALDE: Esto es importante, nosotros hemos cumplido la resolución del Concejo, en la cuarta carta que he enviado, estoy disponiendo al señor Gerente de QUIPORT que deposite el dinero de las tasas en la cuenta que abrió el Municipio, no es que no hemos cumplido, esa es la expresión de cumplimiento, la sentencia nos dice eso, pero QUIPORT no me dice por escrito pero lo que me manifiesta que es el asunto de los prestamistas. Entonces en este momento estamos en transición; o puede que unilateralmente tomamos las cuentas de cualquier manera, incluso por la fuerza, entiendo que QUIPORT en este momento tiene el dinero en otra cuenta, es decir, no está ni en la cuenta de ellos ni en la cuenta municipal.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, ¿el señor Posso es el Gerente de la QUIPORT?

ALCALDE: No, es el Gerente de la CORPAQ.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, ¿QUIPORT, está depositando el dinero de las tasas en la cuenta que el Municipio abrió en el Banco Central?

ALCALDE: No, el dinero de las tasas lo depositan en una cuenta que está dividida. Yo soy el más preocupado por esta situación, nosotros abrimos la cuenta e insistimos que depositen, ellos dicen dennos una oportunidad, nosotros les decimos muy bien, hay dos alternativas: la una, es que si nos depositan el dinero, bronca absoluta con los prestamistas; y la otra, intervienen y causan la expropiación inmediatamente, incluso para llegar a eso necesitamos abrir este período de transición.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, el proceso de fiscalización que llevan los ex Concejales, influye en el resultado del actual proceso de renegociación o son dos hechos aislados?

ALCALDE: Pudiera influir políticamente de alguna manera y en la medida en que hay cada vez más implicados sobre el estado de QUIPORT, y siendo un factor muy complejo, obstaculizaría la renegociación, es decir, puede haber una relativa interferencia, pero en rigor legal no hay ningún problema, son dos procesos absolutamente separados.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, vamos a suponer que no pasamos la seguridad aeroportuaria o aeronáutica y que no es negociable, ¿cuál sería el panorama?, entendiendo que todos esperamos que el Aeropuerto continúe, vamos a suponer que el informe técnico dice no es correcto, ¿cuál sería el escenario, se pararía el Aeropuerto?

ALCALDE: Hay unas condiciones aeronáuticas de seguridad y de operatividad, pero jamás especulo sobre eso, porque durante la transición tuve la oportunidad de hablar con los técnicos de más alto nivel de la OACI y van a venir al Ecuador. Gente que es autoridad mundial en estos temas y nos van a dar un informe absoluto.

Es un problema gravísimo de responsabilidad de la DAC no haber desarrollado esto adecuadamente, yo también les he dicho que ellos tienen corresponsabilidad porque si se está construyendo el Aeropuerto, no van a esperar que acaben de construir para decir no tienen permiso para hacerlo, entonces hay responsabilidades de todos, por lo que debemos blindar el proceso.

Hago una simple acotación, me preocupa que el Fiscal ha incorporado como piezas procesales las declaraciones del señor Gallegos y del señor Abdalá Bucaram, que no tienen nada que ver con el tema, por eso actuemos como gente de palabra, saquemos esto adelante, me parece que en este momento tenemos condiciones operativas y aeronáuticas muy buenas, por lo que creo que esta es la oportunidad de una relación muy exitosa para la ciudad. Si no tuviéramos el tiempo suficiente para tomar otras alternativas, podríamos idearnos y construir otras.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Si es que la base simplemente dice que no es operativo, no pueden entrar ni salir los aviones, en la línea que usted mencionaba, me parece irresponsable el hecho de pronunciarnos sobre temas de los que no tenemos la menor idea, respecto de la parte

técnica, ni siquiera los técnicos nacionales pueden tener una voz autorizada y oficial.

Este proyecto tiene 40 años, y quienes definieron el terreno a ser utilizado, no fue la Municipalidad, sino en su momento los personeros que antes llevaban esto, luego el Presidente Noboa cambia la responsabilidad a los Municipios de Quito y Guayaquil, es porque en 40 años no pudo hacer nada la Aviación Civil; no es cuestión de decir ahora que está construido más del 55%, que no les hemos dado el permiso, esto es una irresponsabilidad; lo que deberíamos hacer nosotros es denunciar esa irresponsabilidad, que tiene un órgano de control, en lo que es la Aviación Civil en el país.

Los irresponsables son ellos, porque si alguien sabe sobre el tema, y como organismo de control, era la Aviación Civil. No podemos así porque si, decir, que en un momento determinado hay sobre precio, no, porque ni siquiera esa definición no está dada, luego los cuatrocientos trece millones, están desglosados en cada uno de los acápite del examen de la Contraloría que viene siendo seiscientos millones con el tema del financiamiento a treinta y cinco años plazo. Una cosa es decir, para eso hay un órgano de control llamado Contraloría, igualmente hay un proceso en la Fiscalía; dejemos que esos órganos de control se pronuncien para que nosotros emitamos juicios de valor que muy posiblemente no tienen ninguna base.

Yo creo que esta reunión reservada es lo pertinente, ver la posibilidad de que ese equipo de trabajo pueda ser reforzado por expertos, tanto nacionales e internacionales; para que tengamos claridad en cuanto esas condiciones, porque ninguno de los cuatro prestamistas van a aventurarse a ir a un terreno, donde no pueden aterrizar las naves, no invierten seiscientos millones de dólares, en un terreno, donde hay muchos vientos, invierten en un terreno, donde pueden tener condiciones de aeronavegabilidad; cuando las condiciones fueron dadas en la construcción de este aeropuerto, no tenían ni siquiera las ayudas técnicas que hoy tienen, para poder hacer aproximaciones, inclusive en el desierto. No quisiera que nos metamos en el tema técnico; porque así mismo, como hay gente ignorante que se pronuncia como quiere, hay otra gente que es muy responsable.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Una preocupación que quiero transmitir; en las alternativas y probabilidades, se ven demasiados elementos de presión, que pueden jugar a favor de la contraparte. Me preocupa la necesidad de ir ultimando un plan operativo, lo más probable

es que se vaya y se pronuncie hacia un proceso de transición, tenemos que tener afinado un plan operativo real, que nos permita asumir la construcción, operación y administración del nuevo aeropuerto de Quito, bajo la primicia de que los aspectos técnicos van a estar adecuados a lo que estamos hablando.

Esa es mi preocupación, porque en cualquier momento en el proceso de renegociación de esta transición se puede jugar con un esquema de suspensión de las operaciones en el aeropuerto de Quito, o de la suspensión de la construcción del aeropuerto nuevo; eso lo haría cualquier renegociador, jugar con esos elementos de presión, judicializar el tema para acelerar la decisión a su favor. Hay un pronunciamiento de la Corte Constitucional; yo sugiero seguir trabajando, independiente de que se de en el proceso de renegociación un plan operativo, hay que recuperar lo público.

ALCALDE: Me parece interesante el hecho de que si tenemos elementos, el más importante de esos es, tener un alineamiento claro entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Local. Una cosa es la capacidad de adeudamiento y manejo de flujos del Gobierno Local, otra es la que se puede tener a nivel nacional. En el peor de los casos la construcción e inversión está aquí, si hay que jugarse un tema de juicio, es complejo, Nos hemos armado de lado y lado, lo que es importante es, tener la convicción, les digo esto, porque es de dominio público, me parece que resueltos los temas operativos aeronáuticos, sin la menor duda, el mejor aeropuerto de Quito, es en Quito, no es el de Guayaquil, ni de Latacunga; ustedes identifiquen que el 76% de toda la carga viene del norte. Ustedes saben la vulnerabilidad de las faldas del Cotopaxi, si no hay condiciones operativas y aeronáuticas, no es una discusión.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Entiendo que hay que tratar una propuesta de Resolución.

ALCALDE: Si, yo voy a pedir dar lectura a la Resolución, que es básicamente lo que hemos discutido, puesto de una manera estructural en Resolución. Por la naturaleza de la reunión, no entregué previamente este material. Señora Secretaria, por favor sírvase dar lectura.

SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura: "El Concejo Metropolitano de Quito.- Considerando.- Resuelve.- Art. 1. El Concejo Metropolitano de Quito, impulsará y promoverá todas las medidas conducentes, para iniciar, desarrollar y concluir el proceso de renegociación del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito,

considerando las alternativas más adecuadas, en el marco del respeto, a las decisiones y recomendaciones que los organismos públicos de la República del Ecuador han emitido en relación con este caso.-“.

ALCALDE: Esto es muy importante, tiene que ver con las preocupaciones que tenía el Concejal Moreno, entonces el Concejo resuelve impulsar el proceso de las negociaciones; es una resolución que implica el acatamiento explícito a ese proceso. Esto manda la Contraloría, eso manda la sentencia, cualquier consulta en este momento, nosotros estamos cumpliendo, el Concejo ha resuelto en efecto.

SECRETARIA GENERAL: “...Art. 2. El Alcalde Metropolitano de Quito, organizará, estructurará y desarrollará el proceso de renegociación, informando periódicamente al pleno del Concejo Metropolitano, sobre los avances de las diferentes rondas de negociación”.

ALCALDE: Negociación, hacer información procesal. Les quiero pedir de manera no explícita, que el mecanismo de información sea estas reuniones, que no sean sesiones, les quiero pedir una moratoria pública, porque estamos en un momento sensible, cualquier cosa, puede debilitarnos.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Necesitamos la periodicidad.

ALCALDE: Podemos hacerlo cada quince días, en fin. El momento que tenga el resultado de la consulta, convoco a una próxima sesión extraordinaria y establecemos periodicidades. El planteamiento es que la vocería única sería la del Alcalde; ustedes ven que no hemos hecho problema ni escándalo, porque es terrible. Yo mismo voy a hacer pronunciamientos escritos y trabajar en el tema de la generalidad, porque no cabe en este momento entrar en detalles.

SECRETARIA GENERAL: “...Art. 3. Disponer que los órganos ejecutivos en general, toda persona que intervenga en el proceso de renegociación, procedan de la maneara más responsable, ponderada y objetiva, en el manejo de la información, opiniones y acciones, relativas al proceso de renegociación referida”.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: En el artículo 4, puede ser, “que la parte técnica”, o tomaremos en cuenta para todo este proceso el visto bueno de los organismos internacionales, que controla la parte técnica. Creo que es importante que esto conste.

Handwritten initials

ALCALDE: En el informe de la Contraloría, ahí hay una serie de cuestionamientos en relación a eso.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Pongamos un artículo 4 y que hable exclusivamente de lo que es la parte técnica, que todo esto se basará, o que tendrá el aval.

ALCALDE: Podemos plantear, dice: "...A las decisiones y recomendaciones que los organismos públicos de la República del Ecuador han emitido en relación con este caso". Podemos poner "...Los organismos competentes internacionales", en la parte técnica.

Esta es una prioridad, les comento, en la transición avanzamos bastante sobre eso, porque la situación financiera de la CORPAQ es desastrosa. Es probable que nos toque hacer una modificación presupuestaria, porque si la venida de los técnicos de la OACI nos cuesta algo, nos toca financiar. Les ruego que ayudemos a facilitar esto.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Como quedaría el texto, o si hay un artículo cuatro, o en qué parte le ubicamos la parte técnica, que es importante.

ALCALDE: Quedaría en la primera así: "...El Concejo Metropolitano, impulsará y promoverá todas las medidas conducentes para iniciar, desarrollar y concluir el proceso de negociación del proyecto "Nuevo Aeropuerto", considerando las alternativas más adecuadas, en el marco del respeto a las decisiones y recomendaciones que los organismos públicos de la República del Ecuador han emitido en este caso; y en el caso de las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en los aspectos técnicos". Está claro.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Como el tema es tan sensible, debemos tener claro que nosotros vamos a acatar la decisión de lo técnico. En este momento estamos haciendo una resolución para impulsar el proceso de transición, me preocupa cierto precedente, en relación a la otra parte y le obliga a tomar una decisión más dura frente nosotros.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Con una adición salvamos el problema en el "artículo 3, Disponer que los órganos ejecutivos y, en general, toda persona que intervenga en el proceso de renegociación procedan de la manera más responsable, ponderada, legal y técnicamente sustentada y objetiva en el manejo de la información".

ALCALDE: Es correcto, tiene toda la razón. Hay un conflicto, hay dos grandes organismos en el tema aeronáutico. La una es OACI, que es básicamente la suma de unidades aeronáuticas, pero también tiene IATA. Entonces lo que plantea Fabricio, que es más conveniente y quedaría el Art. 3, así: "Disponer que los órganos ejecutivos en general, toda persona que intervenga en el proceso de renegociación procedan de la manera más responsable, ponderada, legal y técnicamente sustentable y objetiva en el manejo de la información, opiniones, técnicamente sustentada"; por favor, les pido que hagamos votación nominal sobre esto.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Moción, que el Concejo se pronuncie sobre la misma.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Yo apoyo la moción Alcalde.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Insisto, yo viví un proceso en este tema, inclusive hay mucha gente que no tiene nada que ver y ha pagado los platos rotos, creo que debemos marcar una diferencia con las anteriores decisiones tomadas; para mi forma de ver, es mi opinión personal, favoreciendo a tres o cuatro y desfavoreciendo a una ciudad y a un país, por eso, tiene mucho que ver inclusive que la OACI diga, si es o no es favorable, si es realmente determinante lo que la OACI diga, yo si pusiera resuelve qué...

ALCALDE: Esta reunión es histórica en este Concejo, les he puesto sobre la mesa todas las comunicaciones y todo el proceso, entonces por favor, yo no quiero ninguna comparación. Me preocupa que después que estemos dirimiendo en el Concejo, que la organización internacional es la OACI, o la IATA, creo que el concepto claro, es que sea técnicamente sustentable, pero no nos atemos las manos, está claro, no vamos a dar paso al aeropuerto, sino es seguro, por favor, que quede grabado.

Después resulta que hay tres organismos internacionales o cuatro y nos toca hacer la consulta a las Naciones Unidas, para cambiar la Ordenanza. Por favor, actuemos con absoluta claridad. Además públicamente puedo decir, que eso va a ser el organismo, pero después resulta que hay una federación de no se qué y nos metemos en líos. Por favor tome votación.

M/S

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfono: 2580801

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	X		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	X		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	X		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	X		
5. PROF. LUIS MALDONADO	X		
6. SR. ALONSO MORENO	X		
7. DR. PABLO PONCE	X		
8. ING. XIMENA PONCE	X		
9. SR. MARCO PONCE	X		
10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
11. ECON. DENNECY TRUJILLO	X		
12. SR. PATRICIO UBIDIA	X		
13. SRA. MACARENA VALAREZO	X		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	X		
15. DR. NORMAN WRAY REYES	X		
16. DR. AUGUSTO BARRERA- ALCALDE	X		
VOTACION DIRIMIENTE			
RESULTADO			

ALCALDE: Les informe que la Concejala Elizabeth Cabezas acompañará a uno de los Alcaldes que nos visita con ocasión del X Congreso. Les agradezco mucho y vamos a establecer la periodicidad, tenemos una semana muy complicada.

RESOLUCIÓN No. 2009-37

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD (16) VOTOS, RESOLVIÓ APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN No. C0037

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 885, publicado en Registro Oficial No. 198 de 7 de noviembre de 2000, el Dr. Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, autorizó al "Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la construcción, administración y mantenimiento del nuevo Aeropuerto de Quito, incluyendo las vías de acceso y las obras complementarias relacionadas, así como la

administración, mejoramiento y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, a cuyo efecto, la Municipalidad ejercerá estas facultades en forma directa o delegándolas a empresas mixtas, privadas o entidades de otra naturaleza jurídica mediante concesión, asociación, capitalización o cualquier otra forma contractual..."

Que en este contexto, el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, mediante Acuerdo No. 2000541, de 30 octubre del año 2000, otorgó personalidad jurídica y aprobó el Estatuto de la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito; persona jurídica de Derecho privado, sin fines de lucro, que realizó y suscribió una serie de actos y contratos que conforman el marco jurídico consensual para la ejecución del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito (NAIQ).

Que el 22 de junio de 2005 se suscribieron la Primera Enmienda y reformulación del Contrato de Concesión del Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito, entre la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ) y la Canadian Comercial Corporation CCC, celebrado ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; y, en la misma fecha, la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito (CORPAQ) y la Canadian Comercial Corporación (CCC) y la Corporación Quiport S.A, celebraron la Primera Enmienda y Reformulación del Acuerdo de Novación, que enmendó y reformuló el acuerdo de novación celebrado por éstas el 16 de septiembre de 2009.

Que la Contraloría General del Estado, organismo técnico de control de los recursos públicos, realizó el "Examen Especial al Proceso de Contratación y Ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto de Quito, Zona Franca, Parque Tecnológico y Centro Logístico del Complejo Aeroportuario, a cargo de la Corporación Aeropuerto y Zona Franca de Quito, CORPAQ", para la administración, operación y mantenimiento del actual aeropuerto Mariscal Sucre y para llevar adelante el proyecto del nuevo aeropuerto de Quito, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2007; informe que en su Capítulo III contiene recomendaciones que son de obligatorio cumplimiento, según lo prevé el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

- Que el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0289 de 17 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 628 de 7 de julio de 2009, creó la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito "CORPAQ", como persona jurídica de Derecho público, con autonomía administrativa, operativa y financiera, para la prestación de servicios aeroportuarios, zona franca, parque tecnológico y centro logístico.
- Que la Corte Constitucional mediante sentencia No. 003-09-SIN-CC de 23 de julio de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 644 de 29 de julio de 2009, declaró la inconstitucionalidad parcial por el fondo, del pronunciamiento del señor Procurador General del Estado, contenido en el oficio No. 5569, de 5 de enero de 2009, referente a la pregunta b) de la consulta solicitada por el señor Contralor General del Estado mediante Oficio No. 024133-DJDJ-2008 DE 23 de septiembre de 2008, por lo que en dicha sentencia "se ratifica el carácter público de los recursos derivados de los cobros de los distintos servicios aeroportuarios, tanto en el aeropuerto Mariscal Sucre de Quito, como en los demás aeropuertos del país, por cuanto dichos pagos corresponden a tasas conforme los términos establecidos en la parte considerativa de la sentencia".
- Que el 31 de julio de 2009 se constituyó el nuevo Concejo del Distrito Metropolitano de Quito y que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito ha manifestado públicamente su disposición para cumplir cabalmente con las resoluciones de los organismos competentes y desarrollar, por lo tanto, un proceso de renegociación del contrato de concesión del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito NAIQ, suscrito entre la Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito -CORPAQ- y la Corporación Quiport S.A., tal como obliga el artículo 92 de la Ley Orgánica de a Contraloría General del Estado y la sentencia emitida por la Corte Constitucional.
- Que en sesión de 5 de agosto de 2009, entre otros asuntos, el Concejo Metropolitano consideró, *"apoyar como política de renegociación que emprenda la administración municipal de los contratos relacionadas con la operación del Aeropuerto Mariscal Sucre y la construcción del nuevo aeropuerto de Quito, sin perjuicio de que este Concejo deba pronunciarse sobre el resultado final de la renegociación previa la instrumentación de los documentos pertinentes"*.

JP
RD

Que en el transcurso del período de ejercicio del nuevo Concejo y Alcalde Metropolitanos se han desarrollado un conjunto de iniciativas que permiten iniciar efectivamente un proceso de renegociación.

Que la ejecución del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito es de importancia para el desarrollo humano y comercial de la ciudad y del país; por lo que debe procurarse su continuación en los términos económicos y tecnológicos más convenientes para las partes y en especial de la ciudad de Quito, acorde lo previsto en las leyes de la República del Ecuador.

En ejercicio de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1.- El Concejo Metropolitano de Quito impulsará y promoverá todas las medidas conducentes para iniciar, desarrollar y concluir el proceso de renegociación del Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, considerando las alternativas más adecuadas en el marco del respeto a las decisiones y recomendaciones que los organismos públicos de la República del Ecuador han emitido en relación con este caso.

Art. 2.- El Alcalde Metropolitano de Quito organizará, estructurará y desarrollará el proceso de renegociación, informando periódicamente al pleno del Concejo Metropolitano sobre los avances de las diferentes rondas de negociación que se efectúen y sometiendo a consideración y aprobación del Concejo los términos exactos en los que este proceso concluya.

Art. 3.- Disponer que los órganos, ejecutivos y, en general, toda persona que intervenga en el proceso de renegociación procedan de la manera más responsable, ponderada, objetiva, legal y técnicamente sustentada en el manejo de la información, opiniones y acciones relativas al proceso de renegociación referido.

M. K

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfonos: 2571784 - 2285896

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 7 de septiembre de 2009, "Año del Bicentenario".

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 8 de septiembre de 2009.

EJECUTESE

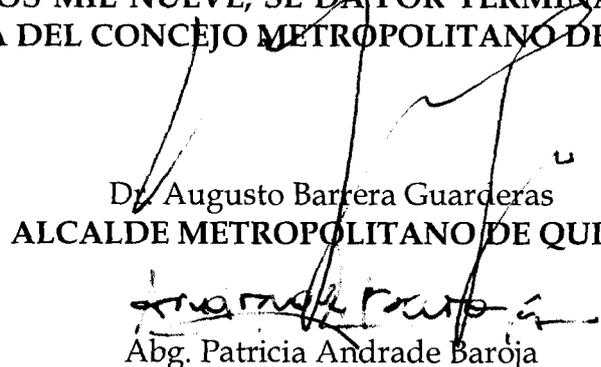
Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión del Concejo Metropolitano el 7 de septiembre de 2009, y sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito, Dr. Augusto Barrera Guarderas, el 8 de septiembre del 2009. Lo certifico.- Quito 8 de septiembre de 2009.

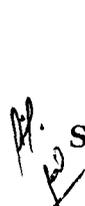


Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL LUNES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN RESERVADA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: CST/MSI.
Revisado: PAB/JLAA/RBA.